

## "TÉRMINOS Y CONDICIONES - CYBERLUNES®"

La CÁMARA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (en adelante, la "CCCE") es propietaria y titular exclusiva de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la marca nominativa y figurativa CYBERLUNES y demás marcas asociadas (CIBERLUNES, CYBERMONDAY, CIBERMONDAY y CYBERLUNES.COM.CO). Como propietario de la marca, la CCCE concede licencia exclusiva de uso de la marca CYBERLUNES a sus afiliados y a terceros interesados en el uso de la misma que adquieran les derechos de uso de la marca para la promoción del evento asociado con la misma, el cual se llevará a cabo dos (2) veces al año en la fecha para ello programada por la CCCE.

El uso y reproducción de la marca CYBERLUNES y demás marcas asociadas está sujeto a las condiciones señaladas en el MANUAL DE MARCA −CYBERLUNES y en la Ley. Los afiliados de la CCCE se comprometen a hacer uso de la misma en las condiciones allí pactadas y ciñéndose a los siguientes principios:□ □

- Hacer uso de las marcas de acuerdo con el cronograma entregado por la CCCE, absteniéndose de usarla por fuera de los días programados.
- 2. Acatar lo estipulado en la Ley 1480 de 2014 en materia de información, proveyendo a sus consumidores información cierta, fidedigna, suficiente, clara y actualizada respecto a los productos que ofrecen, indicando sus características y propiedades, el plazo de validez de la oferta y la disponibilidad el producto, entre otros. □
- 3. Disponer de mecanismos para que el consumidor pueda radicar sus peticiones, quejas o reclamos, en el mismo medio en que se realiza el comercio electrónico. □
- 4. Hacer entrega de los productos vendidos en el término establecido en la Ley, es decir a más tardar en el plazo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a aquel en el que el consumidor le haya comunicado su pedido. □
- 5. Contar con mecanismos efectivos para que sus compradores hagan efectivos el derecho de retracto y la reversión del pago en los términos estipulados en la Ley. □ □

Independientemente de las sanciones legales a las que haya lugar, el uso indebido o ilegal de la marca, así como su utilización y reproducción sin autorización por parte de los afiliados de la CCCE, será sancionado con la revocatoria de la licencia de uso sobre la misma y con la imposición de una multa de CINCO (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a manera de apremio por el simple hecho antes anotado. La CCCE se reserva el derecho de reclamar la totalidad de los perjuicios generados por la indebida utilización de los signos distintivos antes



enunciados, para lo cual las partes expresamente renuncian a la necesidad de adelantar cualquier requerimiento, judicial o extrajudicial, para efectos de constituir en mora al afiliado que incumpla las condiciones señaladas para la utilización de las marcas.

1. La CCCE como licenciatario de las marcas no será parte en las transacciones que se lleven a cabo entre los comercios y los compradores del CYBERLUNES. En consecuencia, la CCCE no se hace responsable por la demora, pérdida o daño de los productos ofrecidos por los comercios dentro del marco del evento CYBERLUNES". □ □